



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**2408**

*Información pública de los pliegos de condiciones y convocatoria simultanea de licitación de la autorización administrativa reglamentada para la explotación de los servicios de temporada de las playas del término de Manacor, temporada turística 2018, sin división en lotes*

Por Decreto de Alcaldía de 28 de febrero de 2018 se ha aprobado el expediente de autorización administrativa reglamentada que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y a los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

#### 1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Manacor.  
Dependencia que tramita el expediente:  
Exp. Núm .: 10/2018

#### 2. Objeto del contrato

a) Descripción: explotación de los servicios desmontables para la temporada turística 2018 de las playas del término de Manacor y de mantenimiento y limpieza de las playas en las playas que se indican en el PCA y de aportación de diverso material tal como pasarelas de madera, baños higiénicos, duchas etc., sin división con lotes, y con las siguientes instalaciones:

- Cala Murada: 48 hamacas, 24 sombrillas.
- Cala Tropicana (Es Domingos Petit): 130 hamacas, 56 sombrillas.
- Cala Domingos (Es Domingos Gran): 266 hamacas, 133 sombrillas y 5 velomares.
- Cala Antena: 60 hamacas, 26 sombrillas, 2 velomares y 2 elementos náuticos sin motor.
- Cala Estany: 300 hamacas, 140 sombrillas y 4 elementos náuticos sin motor.
- Cala Mendia: 230 hamacas, 105 sombrillas.
- Cala Anguila: 140 hamacas, 70 sombrillas.
- Porto Cristo: 130 hamacas, 60 sombrillas, 6 elementos náuticos sin motor
- Cala Moreia (S'Illot): 400 hamacas, 190 sombrillas, 5 velomares.

Y instalación de 200 cajas de seguridad a instalar en los postes de las sombrillas de cualquiera de las playas mencionadas, pero siempre habrá un mínimo de 5 a cada una de las playas.

b) Plazo de la autorización: desde la fecha de formalización del contrato, previsto para el día 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: ordinaria  
Procedimiento: abierto.  
Forma: concurso.

#### 4. Canon de licitación mejorable al alza: 465.532,61 euros.

#### 5. Garantías

Definitiva: 5% del canon adjudicado

#### 6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, de las 9 a las 14 horas, si el último día fuera inhábil se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: La que establece la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas.





c) Lugar de presentación:

- 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
- 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
- 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500
- 4º. Teléfono: 971849100 Fax: 971849133

## 7. Apertura de las ofertas

El acto público de apertura de las proposiciones contenidas en el sobre B, se celebrará el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. En el supuesto de coincidir con día inhábil se prorrogará al día hábil siguiente.

## 8. Documentación requerida para acreditar la solvencia económica y técnica.

La establecida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas con los medios y requisitos que se indican.

La solvencia económica se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

1) **Volumen anual de negocios** de los servicios o trabajos realizados por la empresa disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, o bien volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a el objeto del contrato en los tres últimos ejercicios concluidos.

Será requisito mínimo de solvencia: que el año del mayor volumen de negocios en el curso de los últimos 3 años concluidos, debe ser igual o superior al valor estimado del contrato (465.532,61 €).

Si como consecuencia de la fecha de creación de la empresa, no se puede acreditar una cifra de negocios en la totalidad de los periodos exigidos, al menos deberá aportar un ejercicio cerrado.

2) **Patrimonio neto**, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que está vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Será requisito mínimo de solvencia, acreditar que dispone de unos fondos propios (patrimonio neto) que sean de al menos el 20% del importe del contrato (93.106,52 €).

La solvencia técnica deberá acreditarse con todos los medios siguientes:

Será requisito mínimo de solvencia que deberán acreditar los licitadores:

Haber ejecutado al menos durante una temporada turística la prestación de explotación de servicios desmontables de temporada (hamacas, sombrillas, velomares) con elementos similares a lo que son objeto de esta autorización durante cualquiera de los últimos 5 años, entendiéndose por similares, aquellos servicios que comprendan al menos dos de los tipos de elementos indicados y que comprendan un número de estos elementos de aproximadamente de un 25% los que son objeto de esta licitación.

Además de la acreditación de la solvencia técnica con los medios mencionados anteriormente, los licitadores deberán presentar en el sobre A una declaración de compromiso del firmante de la proposición de dedicar o adscribir a la ejecución de la presente autorización los medios materiales del que se dispondrá para la realización de la autorización, y que como mínimo deberán ser los que se exigen en esta licitación con las condiciones y requisitos establecidos en este pliego y los anexos, y que se indican en la cláusula 19 del PCA.

## 9. Criterios de adjudicación

Son los que se especifican en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas:

- 1) Por aumento del canon a satisfacer a favor del Ayuntamiento: de 0 a 40 puntos.
- 2) Compromiso formal, que en el caso de resultar adjudicatario, abonará en efectivo al Ayuntamiento el importe total del canon ofertado, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la explotación de las instalaciones: 10 puntos.
- 3) Mejoras ofertadas relativas al objeto de la obligación de prestar el servicio de mantenimiento y limpieza de las playas, de 0 a 24 puntos

## 10. Condiciones especiales de ejecución de carácter social.

Las que constan en la cláusula 22 del PCA:

- 1- Cumplimiento de las obligaciones laborales de la empresa (pago de salarios y cotizaciones).
- 2- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 228 bis del TRLCSP y en Ley 3/2004, de 29 de diciembre relativas a los pagos que los contratistas adjudicatarios deben realizar los subcontratistas o suministradores, y de la obligación del contratista remitirá al órgano de contratación a requerimiento de éste la documentación acreditativa de dichos cumplimientos.

Manacor, 28 de febrero de 2018

**La alcaldesa,**

por delegación de firma (decreto 3093/2017)

Isabel Febrer Gelabert

